

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 1 de 3
OM N° 075/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 075 /09

*C-2079
26-May-09*

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro **CDH3-19/2009**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por el **Sr. Marco Sahonero, Consejero Departamental de Chuquisaca**, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, Sr. Dennis Cuno, en la cual solicita la declaratoria Huéspedes de la Capital a los Consejeros de Bolivia, que visitarán nuestra ciudad.

Que con motivo de realizar los actos conmemorativos del **Bicentenario del Primer Grito Libertario en América**, y además de tratar temas que se refieren al nuevo rol de los Gobiernos Departamentales, a través de la nueva Constitución Política del Estado y los procesos autonómicos en el País, el Consejo Departamental de Chuquisaca, organiza en nuestra ciudad el **III ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJEROS DE BOLIVIA**

Que, nuestra ciudad de Sucre en el Bicentenario del Primer Grito Libertario en América, acoge en su historia el proceso independentista fraguado por los intereses expansionistas de la Corona Española, en desmedro de nuestros pueblos de América Latina, entre hombres y mujeres revelaron sus voces de libertad.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad a través de sus autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre, muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a los Consejeros de Bolivia en ocasión del **III ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJEROS DE BOLIVIA**, como muestra de afecto y salutación a nuestros visitantes.

Que, conforme el art. 20, del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con el **TÍTULO DE HUESPED GRATO**, destinado a personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que se juzgue necesario distinguirlos.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1°. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de "**HUESPED GRATO**" DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA a los Consejeros de Bolivia, que visitan nuestra ciudad en ocasión del **III ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJEROS DE BOLIVIA**, como parte de los actos conmemorativos del **Bicentenario del Primer Grito Libertario en América**, como sigue:

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1.- Lic. William Ordóñez Alegria. | Consejero Departamental Azurduy. |
| 2.- Lic. Lic. José Miranda Dávila. | Consejero Departamental de Tomina. |

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 2 de 3
OM N°07509

- | | |
|--|--|
| 3.- Dr. Federico Reynaga Cuba. | Consejero Departamental de H. Siles. |
| 4.- Arq. Waldo Mogro Zeballos. | Consejero Departamental Sud Cinti. |
| 5.- Lic. David Aramayo Carballo. | Consejero Departamental Monteagudo. |
| 6.- Lic. Gerónimo Díaz Quevedo. | Consejero Departamental Oropeza. |
| 7.- Sr. Andrés Ramos Laime. | Consejero Departamental Yamparaez. |
| 8.- Sr. Vidal Ortega Rodríguez. | Consejero Departamental Nor Cinti. |
| 9.- Sr. Demetrio Daza. | Consejero Departamental Zudanéz. |
| 10.- Dr. Juan Carlos Siles Villarroel. | Consejero Departamental Padilla. |
| 11.- Lic. Mario Chanel Palacios. | Consejero Departamental Luis Calvo. |
| 12.- Sr. Renán Ninaja Trujillo. | Consejero Departamental San Lucas. |
| 13.- Sr. Justino Loayza Oliva. | Consejero Departamental Belisario Boeto. |

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.

- 1.- Cnl. Juan Carlos Ibáñez Morales.
- 2.- Lic. Rose Marie Sandóval Farfán.
- 3.- Arq. Wiulfredo León Villarroel.
- 4.- Ing. Herlan Catala Campos.
- 5.- Ing. Saúl Rodríguez Méndez.
- 6.- David Pérez Rapu.
- 7.- Ing. Carlos Emilio Lobo Calzadilla.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POTOSI.

- 1.- Remberto Cabrera Mamani.
- 2.- Rubén Gustavo Berrios Vidal.
- 3.- Juan Mendoza Lia.
- 4.- Raúl Balcas Cayo.
- 5.- Humberto Escalante Mamani.

CONSEJO DEPARTAMENTAL BENI

- 1.- Cap. Luis Fernando Simon Hiza.
- 2.- Lic. Felic Silva Julio.
- 3.- Cristian Justiniano Fernández.
- 4.- Cesar Román Vaca.
- 5.- Marcelo Justiniano.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág 3 de 3
OM N°07509

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

- 1.- Victor Hugo Zamora.
- 2.- Oscar Guillen Portal.
- 3.- Marcos Jurado Huate.

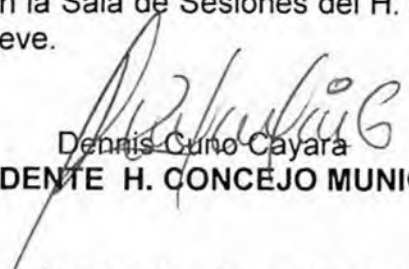
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ORURO.

- 1.- Jaime Jacod.
- 2.- José Trujillo Pinto.
- 3.- Eduardo Ceballos Velasco.

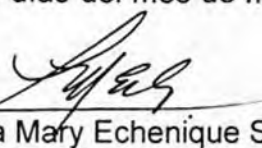
Art.2°. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el 22 de mayo del año 2009, a horas 15:30 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3°. La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

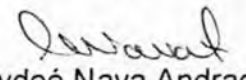
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 22 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

